Servicio de Impuestos Internos

CHILLAN ,26 de Noviembre 2018

RESOLUCIÓN Ex. SII N°__0210007______

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- ✓ ☐ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ° 4, y 56 del Código Tributario.
- ✓ ☐ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°_210007__, presentada por Felipe Piedra Jara RUT en representación de la contribuyente _RENTA EQUIPOS PIEDRA LIMITADA_ RUT: _ _ de fecha _22/11/2018_, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n)

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

X☐ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

☐ El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

☐ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

☐ Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

[__100__%] del interés penal [__100__%] de Multas asociadas al impuesto [________%] de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS · DIRECTOR REGIONAL · DIRECCIÓN REGIONAL CHILLÁN

MARCELO CASTRO BUSTOS

DIRECTOR REGIONAL

Notificación __06__ **Res. Ex. N°**__0210007__**; de fecha** __26__ **de** __noviembre 2018__**, que incluye entrega de giros**

Vicky Alejandra Alvarez Aldea		Vicky Alvarez	Libertad S/N Edif Públicos Chillán, 27.11.18 1053	SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS · SECRETARIA DIRECTOR REGIONAL · DIRECCIÓN REGIONAL CHILLÁN
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	**RUT**	**Firma**	**Lugar, fecha y hora**	**Firma Nombre Ministro de Fe**